

Pide la OCDE a México proteger a chivatos

2011-11-20 • IMPRESO POLÍTICA

El país no cuenta con un contexto de apoyo a empleados públicos que busquen evidenciar actos ilegales al interior de sus dependencias, una práctica que en otras naciones ha llevado a que se destapen grandes casos de corrupción.

Cuando el agente especial John Dodson, del Buró de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de Estados Unidos (ATF), destapó la cloaca de la operación *Rápido y furioso* en marzo pasado, se ganó la furia irrestricta no sólo de sus superiores, sino de muchos compañeros en agencias como la DEA, el FBI y el Departamento de Justicia: había violentado un secreto del gobierno estadounidense y revelado detalles en extremo vergonzosos para Washington sobre el tráfico de armas hacia México.

Todo apuntaba a que Dodson podría ser blanco de represalias, desde un castigo en el mejor de los casos, hasta el cese, en el peor. Después de todo, arruinó más de una carrera policiaca y judicial con sus revelaciones sobre la participación de la ATF en el ingreso de miles de armas a territorio mexicano. Pero, al menos legalmente, no tiene de qué preocuparse: la Ley de Protección a Denunciantes Internos de Estados Unidos garantiza que el agente no debería ser tocado ni con el pétalo de una rosa, pese a haber actuado en contra de sus superiores.

Dodson es sólo uno más en la larga lista de funcionarios estadounidenses que en apariencia —pero protegidos por la ley— decidieron cometer un *suicidio* y destapar ante el público grandes escándalos como el *Watergate*, los Papeles del Pentágono o el uso de inteligencia falsa por parte del gobierno de George W. Bush en los días previos a la guerra en Irak. En su momento, alcanzaron el rango de héroes por su osadía.

Pero en México, prácticamente no hay ejemplos de algo parecido: aun cuando el gobierno mexicano se ha comprometido desde hace una década a crear la figura de protección a burócratas denunciantes bajo un modelo similar al estadounidense —utilizado también en varios países de Europa y Latinoamérica y recomendado por la ONU—, esas garantías no existen todavía. Y por ende, es difícil que Dodson mexicanos se atrevan a denunciar con nombre y apellido grandes hechos de corrupción al interior de la administración pública federal.

¿Salvar la piel o denunciar un acto de corrupción en el gobierno? Para muchos funcionarios mexicanos, la opción ante esa disyuntiva es en extremo simple. Pasa por guardar silencio, hacer mutis y no generar olas ante posibles represalias por parte de los superiores.

Aunque el gobierno mexicano lo considera “innecesario”, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) pidió en octubre pasado a la administración de Felipe Calderón crear un contexto de protección a los funcionarios públicos que adoptan el papel de denunciantes internos, para incentivar el combate a la corrupción desde adentro de las propias dependencias.

La idea es hacerle saber a los burócratas del país que pueden denunciar sin temor a perder su empleo, como ya se establece en distintos convenios internacionales firmados por el país, pero que no han sido llevados a las leyes internas. La más reciente recomendación fue a instancias de España

y Eslovenia, que evaluaron a México como parte de los exámenes periódicos de la Convención Anticorrupción de la OCDE.

“Se ha pedido a México considerar la adopción de una ley que proteja a sus denunciantes internos de amenazas”, se expone en el reporte, entregado ante las secretarías de Relaciones Exteriores y la Función Pública a finales de octubre y del que *MILENIO Diario* posee copia.

El documento diplomático, elaborado luego de la visita a México de una comisión de especialistas españoles y eslovenos en mayo de este año, destaca que el gobierno mexicano se ha resistido a la creación de una ley de protección a denunciantes y ha insistido en que las leyes actuales “son más que suficientes” para alentar a la denuncia.

Actualmente, los funcionarios públicos del país deben atenerse a un entramado de varias leyes si quieren denunciar: desde la Ley Federal de Transparencia, la Ley para la Prevención y la Eliminación de la Discriminación hasta la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pero no hay ningún apartado específico que les proteja como burócratas denunciantes o que penalice a sus superiores en caso de represalias.

“En la opinión de México, una ley así es innecesaria”, reportó la OCDE. “Y esa es una posición altamente cuestionable”. La comisión diplomática incluso citó que, tras reunirse con empresarios mexicanos de distintas ramas, muchos manifestaron su apoyo a la idea de una ley así, que permitiría eliminar prácticas corruptas en licitaciones, por ejemplo.

En abril pasado, el Senado aprobó una reforma encaminada a proteger a los denunciantes. Sin embargo, de nueva cuenta se hizo a través de leyes secundarias: se modificó un artículo a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Para la OCDE eso no es suficiente. “Los examinadores consideramos que México no provee de adecuada protección a los denunciantes (...) recomendamos a México que apruebe una ley específica que les proteja en el sector público y privado”.

¿Qué es la denuncia interna?

De acuerdo con Irma Eréndira Sandoval, del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, la figura de la protección al servidor público denunciante se ha erigido en una de las herramientas más eficaces en el combate a la corrupción a escala internacional.

“En Estados Unidos y Europa la figura del servidor público denunciante está altamente institucionalizada, al extremo de que los denunciantes han sido reconocidos como héroes nacionales por su participación en el combate a la corrupción”, consideró la investigadora en su estudio *Papel de los Informantes Internos en el Combate a la Corrupción*.

En México, por el contrario, no serían héroes. Probablemente serían despedidos.

Víctor Hugo Michel